

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se da publicidad al listado definitivo de expedientes de actuaciones directas de mejora de las infraestructuras agrarias admitidos de reserva, y excluidos en ejecución del Plan Conecta2 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el marco de la medida 125 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

En fecha de 10 de agosto de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, anuncio por el que se daba publicidad al Plan Conecta2 (Plan de Cohesión Rural mediante Mejora de Infraestructuras de Comunicación Intermunicipal 2015), con objeto de establecer un marco de actuaciones directas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para la mejora de infraestructuras rurales de acceso a las explotaciones agrarias de titularidad pública que discurriesen por varios términos municipales y/o núcleos de población.

Una vez transcurrido el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación por parte de cualquier entidad local del ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, y realizado el estudio y análisis de la admisibilidad de las actuaciones en virtud de las declaraciones emitidas por las entidades locales, la Comisión de Valoración creada en el seno de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados (DGADM) procedió a establecer de forma provisional el orden de prelación de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta los criterios de baremación establecidos en el plan, las condiciones técnicas de las actuaciones plasmadas en las solicitudes de participación, el valor indicativo del coste medio de las actuaciones objeto del plan, así como el presupuesto dispuesto para la ejecución del mismo.

De conformidad con lo indicado en el punto 6.2 del Plan Conecta2, con fecha 31 de agosto de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 169, anuncio por el que se daba publicidad al listado provisional de actuaciones directas que podrían ser objeto de ejecución en el marco de dicho plan, ordenadas en función de la puntuación obtenida en base a los criterios de selección. Asimismo, se publicó el listado provisional de actuaciones de reserva que podrían ser objeto de ejecución si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran, ordenadas en función de la puntuación obtenida en base a los criterios de selección, y el listado de actuaciones no admisibles (excluidas) por no reunir los requisitos establecidos en el plan.

Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de documentación requerida en el listado provisional anteriormente indicado, y emitido Informe-Propuesta de Admisibilidad por parte de las Delegaciones Territoriales, así como instruidos los expedientes por parte del Órgano Gestor de la DGADM, y, finalmente llevado a cabo el procedimiento de concurrencia competitiva por la Comisión de Valoración, procede dar publicidad al listado definitivo de expedientes de actuaciones que podrían ser objeto de ejecución en el marco de este plan, ordenadas en función de la puntuación obtenida en base a los criterios de selección (admitidos), el listado definitivo de actuaciones de reserva que podrían ser objeto de ejecución si las disponibilidades presupuestarias lo permitieran, ordenadas en función de la puntuación obtenida en base a los criterios de selección (reservas), y el listado de actuaciones no admisibles por no reunir los requisitos establecidos en el plan (excluidas).

Los citados listados definitivos están disponibles en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>.

- Anexo IA-Expedientes admitidos para firme flexible.
- Anexo IB-Expedientes admitidos para otros firmes.
- Anexo IIA-Expedientes admitidos en reserva (sin dotación presupuestaria) para firme flexible.
- Anexo IIB-Expedientes admitidos en reserva (sin dotación presupuestaria) para otros firmes.
- Anexo III-Expedientes excluidos (no admitidos).

Asimismo, dicha información podrá ser consultada a través de esta Dirección General y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y sus centros y servicios periféricos.

La admisibilidad de las operaciones que figuran en las referidas listas de admitidos están condicionadas a la superación con resultado favorable de las siguientes actuaciones de control:

- Informe de supervisión de proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 «Supervisión de proyectos», Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su caso.

- Informe de viabilidad técnica de la inversión por la Dirección de Obra.
- Acta de No Inicio y Replanteo.
- Cualesquiera otras actuaciones de control administrativo o control sobre el terreno pendientes de ejecución, de acuerdo con la normativa FEADER vigente.

En el supuesto de que un expediente designado como admitido sea finalmente considerado como excluido, se podrá seleccionar la siguiente actuación que figure en el listado de actuaciones de reserva, siempre que la misma cuente con la documentación preceptiva para el inicio de las actuaciones. Esta decisión será adoptada sólo cuando las actuaciones que figuren en el listado de actuaciones de reserva puedan ejecutarse y estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2015. De la misma forma y con las mismas condiciones podría procederse, si hubiera mayor disponibilidad presupuestaria.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Director General, P.V. (art. 4.6 Dto. 215/2015, de 14.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrícolas, Concepción Cobo González.